

**Expediente n.º: 0173/2024**  
**OBRA. Climatización Teatro Miguel de Cervantes.**

**CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Carlos José Prieto Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Urda.

**CERFIFICA.-**

Que en sesión de Junta de Gobierno local de 16 de septiembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo, según resulta del borrador del acta de la sesión, que aún que encuentra pendiente de aprobación:

**“4.2 EXP.- 173/2024. ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “PROYECTO DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA AEROTÉRMICA EN TEATRO MIGUEL DE CERVANTES DE URDA (TOLEDO)”, COFINANCIADO HASTA EN UN 100% POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXTGENERATIONEU), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO 2021, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000).**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Expediente</b>	<b>Procedimiento</b>
148/2022	Concesión de Subvención Resolución de concesión de ayuda a la entidad AYUNTAMIENTO DE URDA, con NIF P4517800A, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Ref. IDAE PR-D5000-2021-004454

Necesidad a satisfacer: las indicadas en la Memoria de Alcaldía.

Documentación obrante en el expediente:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>
Memoria de la Alcaldía	05.06.2024
Informe de Secretaria	05.06.2024
Decreto Alcaldía continuación	05.06.2024



Pliegos de Prescripciones Técnicas	05.06.2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	05.06.2024
Proyecto ejecución de obra	05.06.2024
Informe intervención	05.06.2024
Informe Secretaría	05.06.2024
Certificado Aprobación pliegos y expediente	06.06.2024
Actas mesa de contratación	09.07.2024 18.07.2024 27.08.2024

**SEGUNDO.-** Características del contrato:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato:	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: - 45300000 - Trabajos de Instalación de edificios y obras. - 42512300-1 Unidades de climatización.	
Valor estimado del contrato: 219.867,50 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 219.867,50 euros	IVA%: 46.172,18 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 266.039,68 euros	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses

Lotes: No procede según ha quedado acreditado en cumplimiento de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicado el 13 de junio de 2024 y rectificación de 19 de junio de 2024 anuncio en la plataforma de contratación del Estado, durante el plazo de presentación de ofertas se recibieron las que constan en el expediente.

**CUARTO.-** Obran en el expediente actas de la mesa de contratación de 9 de julio, 18 de julio y 27 de agosto de 2024, resultando los siguientes datos:

NOMBRE	JUICIOS VALOR	JUICIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	15,00	80,00	95,00



IMESAPI, S.A	15,00	52,40	67,40
BIOENERGIA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L	15,00	50,00	65,00
EULEN, S.A.	10,00	50,00	60,00

En consecuencia, por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad acordó proponer al órgano de contratación, adjudicar: a la mercantil IBERDROLA CLIENTES S.A.U. con CIF nº A95758389 el contrato de OBRA **“MEJORA INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA AEROTÉRMICA EN EL TEATRO MIGUEL DE CERVANTES DE URDA”**, COFINANCIADO HASTA EN UN 100 POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO. CONVOCATORIA PARA AYUDAS A INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (DUS5000), por importe de 184.689,29 € más 38.784,75 € de IVA, siendo un total de 223.474,04 €, conforme a la oferta presentada.

**QUINTO.-** Con fecha de 14 de agosto de 2024 se procedió a requerir a los licitadores mejores valorados en el proceso de licitación según lote para la presentación de la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, requerimiento que fue verificado en plazo, habiéndose presentado la documentación exigida y habiéndose constituido la garantía definitiva.

**SEXTO.-** La Mesa de contratación en sesión de 27 de agosto de 2024 calificó y declaró correcta la documentación presentada por las empresas.

**SEPTIMO.-** Con fecha de 11 de septiembre de 2024 se ha emitido informe favorable por la secretaría e informe de intervención fase D.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la delegación de competencias realizada por Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno local, tras previa deliberación y debate, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**



**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato: OBRA “**MEJORA INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA AEROTÉRMICA EN EL TEATRO MIGUEL DE CERVANTES DE URDA**”, COFINANCIADO HASTA EN UN 100 POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO. CONVOCATORIA PARA AYUDAS A INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (DUS5000), a la mercantil IBERDROLA CLIENTES S.A.U. con CIF nº A95758389, por importe de 184.689,29 € más 38.784,75 € de IVA, siendo un total de 223.474,04 €, conforme a la oferta presentada.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización emitido por la Intervención.

<b>EJERCICIO</b>	<b>APLIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	330.60900	223.474,04 €

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Notificar al adjudicatario del contrato y al resto de los licitadores la presente Resolución con indicación de los recursos que procedan.

**SEXTO.-** De conformidad con la cláusula 25.2 del PCAP, requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, el cual deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación.

**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Urda, en la fecha indicada al margen.

**FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA**

